RESOLUCIÓN Nº 418/18

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/18, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA ADQUISICIÓN DE SOLUCIÓN HIPERCONVERGENTE.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 32/18 del 31 de julio de 2.018, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y----------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que para el proceso de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para Adquisición de Solución Hiperconvergente, es necesario modificar el Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, con ID N° 345.000, aprobado por Resolución Nº 96/18 del 21 de febrero de 2.018, debido al cambio de nominación de "Adquisición de Equipos Informáticos y Componentes" a "Adquisición de Solución Hiperconvergente", y aumentando el precio referencial inicialmente previsto de ₲ 287.750.000 (Doscientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil guaraníes) a ₲ 700.000.000 (Setecientos millones de guaraníes), para posteriormente iniciar el llamado a LCO;----------

Que el Art. 12, párrafo 3º de la Ley Nº 2.051/03 establece: "*el Programa Anual de Contrataciones podrá ser modificado solo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado*;----------

Que el Art. 14 inc. 5) del Decreto Nº 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/03, establece: "*El Programa Anual podrá ser modificado por la Convocante en caso de reprogramaciones de metas propuestas, en cuyo caso, comunicará oportunamente la modificación del Programa a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, el Programa modificado será puesto a disposición de los interesados por el mismo medio de difusión del Programa Anual*";----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 340 "ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

COPIA PARA EL DADM

RESOLUCIÓN Nº 418/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

1º Autorizar la modificación del Programa Anual de Contrataciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/18, para Adquisición de Solución Hiperconvergente, a ser presentada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/18, para Adquisición de Solución Hiperconvergente.----------

4º Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Netlogic S.R.L.; 2) Technoma S.A.C.I.; 3) Parasoft S.R.L.; 4) Infocenter S.A. y 5) Compucompras S.R.L., además de todas las firmas interesadas.----------

5º Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y Centro Tecnológico de Información y Comunicación, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

6º Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. FÉLIX ELADIO SOSA GIMÉNEZ
" : Ing. Víctor Alberto Álvarez Cabañas
" : Sr. José de Jesús Villalba Ovando
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González

ES COPIA

Carlos F. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL DADM